



Casariche, en la fecha de la firma

De una parte, D. José Ramón Parrado Borrego Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Casariche, en nombre y representación de la citada Corporación, asistido del Vicesecretario-Interventor de esta corporación D. Antonio Prados Sánchez.

De otra parte, D. Juan Peral Rengel con NIF. [REDACTED] 29 [REDACTED] en representación de la empresa CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L. con CIF N. ° B41179896 con domicilio a efectos de notificaciones en Los Corrales (Sevilla), C/ Teba, 81 c.p. 41657.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato de obras por procedimiento abierto simplificado de **“REALIZACION DE ASFALTADO DE VARIAS CALLES DE CASARICHE (SEVILLA)- PAVIMENTACION DE VIAS PUBLICAS”**.

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de Alcaldía 422/2024 de fecha 11 de julio de 2024, según se desprende de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. A los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, esta Alcaldía entendió necesaria la tramitación de un expediente para la ejecución de las obras comprendidas en la **“REALIZACION DE ASFALTADO DE VARIAS CALLES DE CASARICHE (SEVILLA)- PAVIMENTACION DE VIAS PUBLICAS”**, con un presupuesto base de ejecución de 80.105,11 €. Dicha necesidad quedó patente en la memoria suscrita por la Alcaldía el 11 de abril de 2024 con CSV: ix4uq4twbBnrNn+s010/Cw==.

Mediante Decreto de esta Alcaldía número 153/2024 de once de abril de 2024(csv; Y8/eZ1HKLEyCYmJ5b/DW8Q==), se procedió a aprobar el expediente de contratación, así como Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato, todo ello en los términos de los artículos 116 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, convocando el correspondiente procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con las previsiones del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

SEGUNDO. El 11 de julio de 2024, el Alcalde adjudicó, mediante Decreto 422 a la mercantil CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L. con CIF N. ° B41179896 el contrato de ejecución de las obras comprendidas en la **“REALIZACION DE ASFALTADO DE VARIAS CALLES DE CASARICHE (SEVILLA)- PAVIMENTACION DE VIAS PUBLICAS”** tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, por importe de SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y SIETE

Código Seguro De Verificación	[REDACTED] MHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ramon Parrado Borrego Juan Peral Rengel	Firmado	17/07/2024 12:48:30
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/toJN4/[REDACTED]MHA==		



CENTIMOS (64.732,87 €) euros, IVA Excluido, en las condiciones expresadas en su oferta y las previstas de acuerdo con el Pliego que rige el presente procedimiento.

TERCERO. El contratista ha presentado con carácter previo a la adjudicación la documentación necesaria, entre la que consta la GARANTÍA por importe de: TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS (3.236,65 €), el cual ha sido depositado en el Ayuntamiento de Casariche con número de operación contable número 324100155 de 01/07/2024

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de obras, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. La empresa CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L. con CIF N. ° B41179896se compromete a la ejecución de las obras comprendidas en la **“REALIZACION DE ASFALTADO DE VARIAS CALLES DE CASARICHE (SEVILLA)- PAVIMENTACION DE VIAS PUBLICAS”**, con estricta sujeción al Pliego Técnico (CSV: A9bCXHPT+ohCoKtj2Da5cw==) y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (CSV: AlaV19EErHomcp5wJmXm1g==), documentos que el contratista declara conocer y acepta incondicionalmente, pasando a formar parte integrantes del presente contrato.

SEGUNDA. El precio de este contrato asciende a **OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (64.732,87 €), más 13.593,90 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 78.326,77 €.**

TERCERA. El plazo total de ejecución del contrato finaliza el próximo 15 de septiembre de 2024.

Rigiendo en lo demás las cláusulas contenidas en los pliegos aprobados, las cuales no se transcriben al objeto de evitar reiteraciones innecesarias.

CUARTA. Conforme determina el artículo 198 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma.

QUINTA. Ambas partes se someten, para cuanto no se encuentre establecido en el presente contrato o en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)-, a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al Reglamento General de la Ley

Código Seguro De Verificación	[REDACTED] HA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ramon Parrado Borrego Juan Peral Rengel	Firmado	17/07/2024 12:48:30
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/toJN4/[REDACTED]HA==		



de Contratos del Sector Público , aprobado por el Real Decreto 1098/2001, y a las demás disposiciones reglamentarias de desarrollo, a las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, y supletoriamente, a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El presente contrato se considerará perfeccionado en la localidad de Casariche y en la fecha de la última de las firmas electrónicas incorporadas al mismo.

Firmado digitalmente por
JUAN PERAL (R: B41179896) JUAN PERAL (R: B41179896)
Fecha: 2024.07.17 10:53:50 +02'00'

Código Seguro De Verificación	MHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ramon Parrado Borrego	Firmado	17/07/2024 12:48:30
	Juan Peral Rengel	Firmado	17/07/2024 10:53 50
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/toJN4/ MHA==		